



CREDISOLUCIÓN S.A.E.C.A.

**Dictamen del Auditor Externo sobre los
Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025**



CREDISOLUCIÓN S.A.E.C.A.

**I. DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE AL 31/12/2025**

DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE

A los señores

**Presidente y Miembros del Directorio de
CREDISOLUCIÓN S.A.E.C.A.**

Identificación de los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **CREDISOLUCIÓN S.A.E.C.A.** que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, y el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 que se exponen con fines comparativos fueron auditados por otros profesionales independientes, sobre los cuales han emitido un dictamen sin salvedades en fecha 28 de marzo de 2025.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas de información financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y con normas contables suscriptas por la Superintendencia de Valores. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo a normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y con normas de auditoría aceptadas por la Superintendencia de Valores. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al

hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Compañía **CREDISOLUCIÓN S.A.E.C.A. al 31 de diciembre de 2025**, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con normas de información financiera emitidas por el Consejo de Contadores del Paraguay y con Normas contables suscriptas por la Superintendencia de Valores.

HP AUDITORES & CONTADORES
Registro SIV N° 052
Registro DNIT 113/2020

Amanda Leticia Sosa Prieto
Socia

Asunción, 19 de marzo de 2026

Jorge Whashington e/ Félix Bogado, M.R.Alonso